

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5681

(20 AGO 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 219777 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución N. IN0739-2025 se concedió licencia por enfermedad común a el (la) señor (a) GLADIZ MAGALI CHALPARTAR MORALES, identificado (a) con C.C. No. 36932779, quien se desempeña como Docente de aula en el área de humanidades y lengua castellana en INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO - SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO del municipio de TUQUERRES (N) por el término de 15 día(s), comprendidos entre el 14 de agosto de 2025 y el 28 de agosto de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida de ANGELICA VIVIANA MORA SURATA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1087421070, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a el (la) señor (a) ANGELICA VIVIANA MORA SURATA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1087421070, como docente de aula en el área de humanidades y lengua castellana en INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO - SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO del municipio de TUQUERRES (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 28 de agosto de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) GLADIZ MAGALI CHALPARTAR MORALES, identificado (a) con C.C. No. 36932779.

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: angelicams94@hotmail.com celular: 3122208556.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al rector de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.teresiano.tuquerres@sednarino.gov.co.

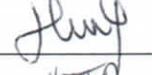
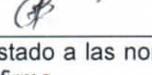
ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (20 AGO 2025).

 **ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	20/08/2025	
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	20/08/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		